

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



INFORME TÉCNICO N°18-2023

**RESOLUCIÓN QUE CREA LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
RESERVA MARINA PULLINQUE**

Unidad de Conservación y Biodiversidad

20 de Septiembre de 2023

1. ANTECEDENTES

El uso sustentable de los recursos hidrobiológicos depende, en gran parte, de la ejecución de planes de manejo y de la aplicación de otras medidas de administración y ordenamiento pesquero que propendan a asegurar la renovación natural de los stocks y a mantener las condiciones que sustentan los procesos ambientales que favorecen tal renovación, en equilibrio con la obtención de beneficios económicos y sociales para las comunidades locales y el país en general.

En la Ley General de Pesca y Acuicultura, se establece entre sus medidas de administración las figuras de áreas protegidas denominadas Reservas Marinas y Parques Marinos bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), que constituyen áreas de preservación y conservación que contribuyen a la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos. En este marco, el Reglamento sobre Parques y Reservas Marinas (D.S. N°238-2004) indica que estas áreas protegidas deberán contar con un Plan General de Administración, el cual contiene 6 programas, administración, investigación, extensión, manejo, monitorio y el de fiscalización y vigilancia. El Programa de Administración del PGA, establece la planificación y gestión administrativa y financiera en relación con los objetivos del Plan y los mecanismos de coordinación con los otros programas.

En este sentido es que, mediante el D.S. N° 133 del 31 de julio de 2003, Artículo 1°, se creó la Reserva Marina denominada “Reserva Ostrícola Pullinque”, en la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. El objeto de la creación de dicha Reserva Marina es, según el Artículo 2° del mismo cuerpo normativo, la conservación del stock de la especie nativa ostra chilena (*Tiostrea chilensis*) y la protección, mantención, recuperación y potenciamiento del área afecta a esta medida, como reserva genética, banco natural y centro productor de semillas de esta especie. El Artículo 3° decretó que esta Reserva Marina quedará bajo la tuición del SERNAPESCA, se regirá por un Plan de Administración, y las actividades en su interior deberán regirse por las normas de la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como a las medidas específicas que se resuelvan por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) a estos efectos. Por último, el Artículo 4° mandata que el SERNAPESCA, deberá adoptar las medidas necesarias para supervisar y coordinar las acciones de administración del área y efectuar los controles necesarios para lograr un efectivo cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Dado lo anterior, mediante el D.S. N° 161 del 21 de diciembre de 2018 se aprobó el Plan General de Administración (PGA) de la Reserva Marina Ostrícola Pullinque, del cual Contraloría general de la República tomó razón el 19 de abril de 2022. El PGA incorpora los siguientes objetivos específicos:

- Detener el proceso de deterioro del banco principal de ostra chilena.
- Incrementar la biomasa del banco natural, a través de acciones de repoblamiento.

- Recolonizar con ostras sectores de la reserva marina que presenten fondos apropiados.
- Desarrollar acciones tendientes a detener el deterioro del sustrato donde se encuentra el banco.
- Establecer un sistema de monitoreo que entregue información periódica sobre el comportamiento del banco y de las condiciones ambientales.
- Integrar a las comunidades ribereñas en las acciones del Plan de Manejo.

Por otra parte, el Programa de Administración del PGA de este Reserva Marina, establece como primera actividad “Generar en forma participativa una estructura de administración y/u organización capaz de cumplir con los objetivos de la Reserva Marina, tomando como base la Mesa de Trabajo en funcionamiento. La Directiva estará conformada por un administrador general, un representante de SERNAPESCA, un representante de la Mesa de Trabajo y un representante de institución técnica asociada, Universidad, ONG u otro”.

En consideración a lo antecedente, es que en el presente Informe Técnico se establece una estructura de administración para la gobernanza de la Reserva Marina que se basa en el funcionamiento de tres instancias: una local – comunal, otra regional y otra nacional: la **Mesa de Trabajo**, la **Directiva de la Reserva Marina**, y el **Comité de Gestión del PGA**, respectivamente.

2.- OBJETIVO

Crear de manera oficial una estructura de administración participativa de la Reserva Marina Pullinque, con actores claves tanto de la localidad, de servicios públicos y de instituciones técnicas, que contribuyan a cumplir los objetivos de esta área protegida, promoviendo de este modo una buena gobernanza, de acuerdo a lo establecido en su Plan General de Administración (PGA).

3.-ALCANCE

El alcance de este Informe Técnico y por lo tanto de la estructura de administración establecida, contempla la Reserva Marina Pullinque bajo tuición de SERNAPESCA, creada mediante D.S. N° 133 del 31 de julio de 2003, ubicada en el interior del Golfo de Quetalmahue, comuna de Ancud, Región de Los Lagos.

4.- MARCO LEGAL

- Ley N° 18.892 de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece las figuras de preservación y conservación de Parques Marinos y Reservas Marinas.
- Decreto Supremo N°238-2004 de MINECON, Reglamento sobre Parques Marinos y Reservas Marinas. Que establece procedimiento para establecerlas, regula la tuición y su administración a través de los Planes Generales de Administración y establece las actividades que podrán realizarse a su interior de acuerdo a su nivel de protección.
- [Decreto Supremo N° 133 de 31 de julio de 2003 de MINECOM](#), que estableció la Reserva Marina Pullinque, Región de Los Lagos.
- [Decreto Supremo N°161 del 21 de diciembre de 2018](#) de, que estableció el Plan General de Administración de la Reserva Marina Pullinque, Región de Los Lagos.

5.- ANTECEDENTES TÉCNICOS

Con el objetivo de cumplir con lo indicado en el PGA, respecto a que la estructura de administración debe tomar como base la Mesa de Trabajo que funcionó cuando se comenzó a elaborar este Plan, dejando de funcionar varios años atrás, es que en el año 2022 se contó con apoyo profesional técnico y de facilitación para levantar una propuesta de instancia de administración de la Reserva Marina, con foco en la reconstitución de la antigua Mesa de Trabajo conformada con pescadores artesanales de localidades aledañas a la Reserva Marina, identificándose los nueve sectores que se visualizan en la figura N°1 y tabla N°1, de acuerdo al análisis realizado, cuyo Informe Técnico se adjunta en el Anexo I.

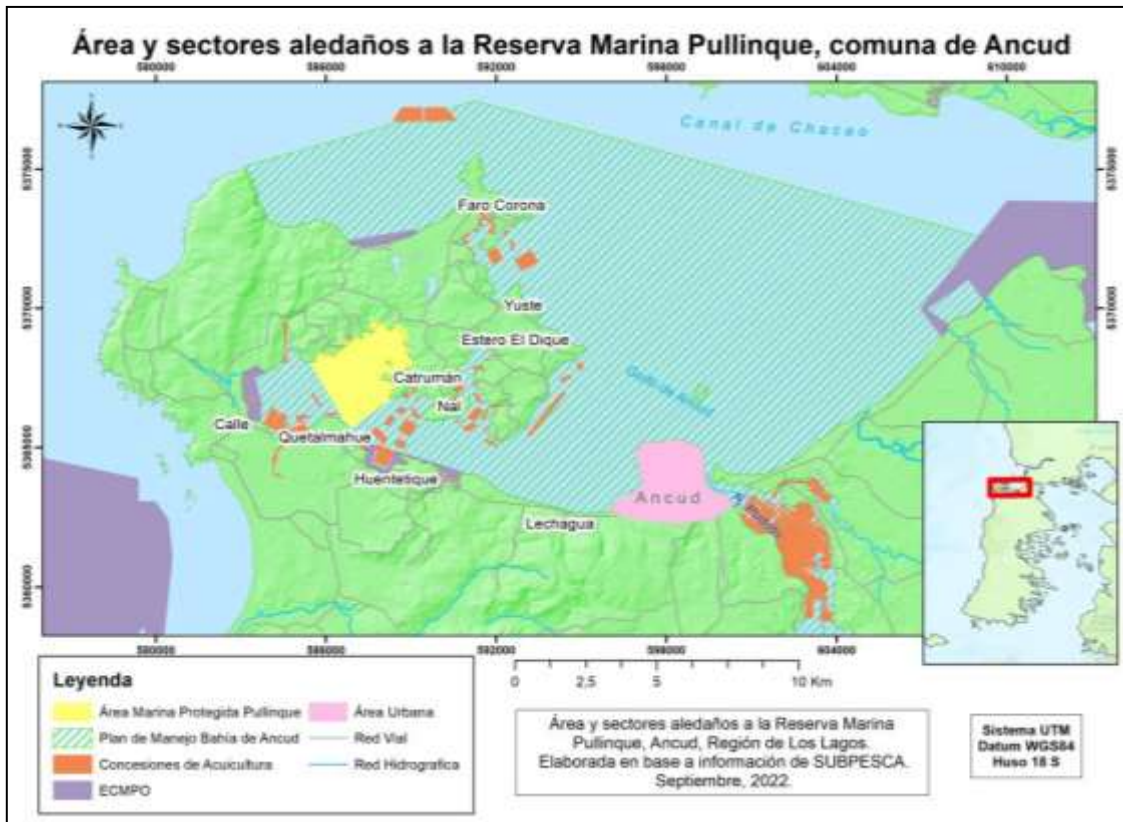


Figura N°1. Estero de Quetalmahue y sectores representados en la Mesa de Trabajo de la Reserva Marina Pullinque.

Localidades Consideradas			
Sentido Noroeste	N° Representantes	Sentido Sureste	N° Representantes
Yuste – Faro Corona	1 Representante	Calle	1 Representante
Estero el Dique	1 Representante	Quetalmahue	1 Representante
Nal (Alto y Bajo)	1 Representante	Huentetique	1 Representante
Catrumán	1 Representante	Lechagua	1 Representante
		Total, Representantes	8

Tabla N°1. Sectores representados en la Mesa de Trabajo de la Reserva Marina Pullinque.

Por otra parte, existe la necesidad de establecer una estructura de administración en pos de una buena gobernanza, para la consecución de los objetivos de creación de la Reserva Marina Pullinque, es decir, la gobernanza constituye una herramienta para la recuperación, protección y conservación de la reserva genética de ostra chilena (*T. chilensis*) y el fortalecimiento de la co-responsabilidad de gestionar un área marina protegida junto a las comunidades. La importancia de lo anteriormente expuesto, se hace patente a la luz de diversos estudios que se han realizado años anteriores, donde la estimación de la biomasa de la población de ostra chilena en la Reserva Marina se ha

observado con drásticas disminuciones, desde un valor de más de 26 millones de individuos en el año 2017 (ECOS, 2017), a un poco más de 740.000 en 2022 (UST, 2022).

La tabla N°2 muestra un resumen de las evaluaciones de los bancos de ostra chilena (*T. chilensis*) realizadas en la Reserva Marina Pullinque a través de los años, por diferentes equipos técnicos asociados (tomado de U. Santo Tomás, 2022).

Ejecutor	Año	Superficie prospectada (ha)	Superficie habitada (ha)	Abundancia media (n° ind)	Densidad promedio (ind/m ²)
IFOP	1966		16,27	2.700.000	16,60
IFOP	1968		23,15	4.578.000	19,80
Inculmar	1981		28,15	6.089.856	21,70
Deculmar	1984		24,40	4.641.469	19,00
UACH	1989		14,00	1.790.000	12,80
F. Chiquihue	1997	242,5	61,56	7.325.081	11,90
F. Chiquihue	2003	242,5	56,43	27.312.265	48,40
F. Chiquihue	2007-2008	242,5	17,00	4.900.000	28,90
F. Chiquihue	2009	740	180,77	12.994.344	6,25
F. Chiquihue	2010	740	122,57	7.527.160	6,30
ECOS	2017		371,20	26.242.642	7,07
UST	2022		2,31	742.300	17,31

Tabla N°2. Resumen de evaluaciones del banco natural de ostra chilena (*T. chilensis*) en la Reserva Marina Pullinque, Región de Los Lagos. (Fuente: Universidad Santo Tomás, 2022).

El estudio de la Universidad Santo Tomás, evidenció que en total los bancos de ostra chilena evaluados tienen una superficie de 2,31 hectáreas, estimándose para la zona de estudio una abundancia media de 742.300 individuos, lo que corresponde a alrededor de 17,1 toneladas, de lo cual un 70% se encontraba sobre la talla mínima de explotación, es decir 11,9 toneladas.

Respecto de otras especies de interés dentro de la Reserva Marina, el pelillo (*Agarophyton chilensis*) evidenció en el estudio de ECOS (2017) un aumento de densidad importante, reflejado además en la biomasa, que fue la más alta registrada, como lo muestra la siguiente tabla N°3.

Ejecutor	Año	Superficie prospectada (ha)	Superficie habitada (ha)	Biomasa total (t)	Densidad promedio (Kg/m ²)
F. Chiquihue	2009	740	336,72	2708,47	0,80
Pupelde	2013	336,72	336,72*	3787	1,12
Ecos	2017	740	263,16	6118,54	2,32

* no se realizaron reestimaciones de sustrato habitado

Tabla N°3. Resumen de evaluaciones de pelillo (*A. chilensis*) en la Reserva Marina Pullinque, Región de Los Lagos. (Fuente: ECOS, 2017).

Por lo tanto, a la luz de los antecedentes antes mencionados, es prioritario que se realice un monitoreo permanente en la Reserva Marina de la abundancia de los recursos hidrobiológicos presentes, para contar con información oportuna y de calidad, que permita conocer su estado y tomar mejores decisiones para el manejo sustentable y conservación de estas especies y su ecosistema.

Al respecto, recientemente se aprobó la realización del Proyecto FIPA N°2023-24 “Evaluación del banco natural de ostra chilena, *Ostrea chilensis*, y de los principales recursos hidrobiológicos presentes en la reserva marina Pullinque junto al diseño e implementación piloto de un plan de manejo y repoblamiento para su fortalecimiento como centro productor de pelillo, para el beneficio de actividades a pequeña escala de acuicultura y pesca artesanal” (Mercado Público ID: 4728-55-LG23).

6.- DESARROLLO METODOLÓGICO

Para elaborar la propuesta de estructura administrativa de la Reserva Marina Pullinque, se realizaron las siguientes acciones:

- 1) Revisión del PGA de la Reserva Marina, aprobado por D.S. N°161 de 21 de diciembre de 2018, con especial atención en el Programa de Administración, que establece como primera actividad: “Generar en forma participativa una estructura de administración y/u organización capaz de cumplir con los objetivos de la Reserva Marina, tomando como base la Mesa de Trabajo en funcionamiento. La Directiva estará conformada por un administrador general, un representante de SERNAPESCA, un representante de la Mesa de Trabajo y un representante de una institución técnica asociada, Universidad, ONG u otro”.
- 2) Revisión de Informe Técnico de profesional técnico y de facilitación, para levantar una propuesta de instancia de administración de la Reserva Marina, con propuesta de Mesa de Trabajo conformada con pescadores artesanales de localidades aledañas a la Reserva Marina, cuyo Informe Técnico se adjunta en el Anexo I.

- 3) Elaboración de propuesta de estructura de administración de la Reserva Marina Pullinque, entre la Dirección Regional de Los Lagos y la Unidad de Conservación y Biodiversidad de Dirección Nacional, en base a la información de los puntos anteriores N°1 y N°2, e incorporación de instituciones consideradas claves en la gestión de Áreas Marinas Protegidas.
- 4) Validación de propuesta de estructura de administración de la Reserva Marina Pullinque, con pescadores artesanales de localidades aledañas a la Reserva Marina, mediante reunión presencial en la localidad el día 30 de agosto de 2023 a las 15:30 horas, dirigida por el Director Regional del SERNAPESCA de Los Lagos y asistencia de profesional de la Zonal de Pesca y Acuicultura, cuya acta y lista de asistencia se adjuntan en Anexo II.

De este modo, la estructura de administración para la gobernanza que se implementará fue acordada con los actores claves locales, promoviendo la gestión efectiva es esta Área Marina Protegida, lo que irá en beneficio propio de la Reserva Marina Pullinque en cuanto a que los esfuerzos estarán apuntados al cumplimiento del objetivo principal cual es “la conservación del stock de la especie nativa ostra chilena y la protección, mantención, recuperación y potenciamiento del área afecta a esta medida, como reserva genética, banco natural y centro productor de semillas de *T. chilensis*.”

Así también, como beneficiarios directos del cumplimiento del objetivo principal, están las comunidades locales aledañas de pescadores(as) artesanales, recolectores(as) de orilla y otros grupos de interés, quienes estarán representados en la Mesa de Trabajo y en la Directiva de la Reserva Marina, fortaleciendo su maritorio y sus actividades, al compartir la responsabilidad de conservar este espacio marino protegido y sus servicios ecosistémicos.

7.- DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La estructura de administración propuesta para la gobernanza de la Reserva Marina Pullinque, se sustenta en el funcionamiento de tres instancias: una local – comunal, otra regional y otra nacional: la **Mesa de Trabajo**, la **Directiva de la Reserva Marina**, y el **Comité de Gestión del PGA** respectivamente, como lo muestra la siguiente figura N°2:

	MESA DE TRABAJO (local-comunal)	DIRECTIVA (regional)
NIVEL REGIONAL	Representante de SERNAPESCA Representante de sector Yuste-Faro Corona Representante de sector Estero el Dique Representante de sector Nal (Alto y Bajo) Representante de sector Catrumán Representante de sector Calle Representante de sector Quetalmahue Representante de sector Huentetique Representante de sector Lechagua Representante de Comité de Manejo de la Bahía Ancud	Administrador General (SERNAPESCA) Representante de Mesa de Trabajo Representante de SERNAPESCA Representante de SUBPESCA Representante de AAMM Representantes de MMA Representante de Unidad Técnica
	COMITÉ DE GESTIÓN DEL PGA (SERNAPESCA)	
NIVEL NACIONAL	Dirección Nacional Subdirección Administrativa Unidad de Conservación y Biodiversidad Directores y Encargados Regionales de Reservas Marinas con PGA aprobado	

Figura N°2. Estructura de administración para la gobernanza de la Reserva Marina Pullinque.

A continuación se describen las tres instancias que componen la estructura de gestión administrativa para la gobernanza de la Reserva Marina Pullinque:

- **Nivel Regional**

- 1) Mesa de Trabajo (instancia local – comunal):**

La función de la Mesa de Trabajo será mantener informada a la asamblea de los avances del PGA y sus diferentes programas, actividades y resultados, y ser un espacio de conversación sobre la Reserva Marina, para levantar información requerida del área protegida y también de las expectativas de las comunidades involucradas.

Esta instancia estará compuesta por diez actores locales, ocho representantes de los sectores aledaños a la Reserva Marina (Figura N°2), un representante del Comité de Manejo de la Bahía de Ancud y un representante de SERNAPESCA que será el Encargado de la Oficina del SERNAPESCA de Ancud o quien lo subrogue administrativamente. Cada representante deberá tener un suplente en caso que no pueda asistir a las reuniones.

Al respecto, una vez emitida la resolución SERNAPESCA que apruebe la estructura de administración de la Reserva Marina, cada integrante de la Mesa de

Trabajo tendrá un plazo de 30 días corridos para informar al Director Regional SERNAPESCA Los Lagos, mediante carta u otro documento formal, sus representantes titular y suplente, los que como requisito no deberán tener infracciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura en curso.

2) Directiva de la Reserva Marina (instancia regional).

La Directiva de la Reserva Marina tendrá como función velar por el avance del cumplimiento del PGA y sus actividades comprometidas.

Estará compuesta por un Administrador General (Encargado Regional de la Unidad de Conservación y Biodiversidad, o quien lo subrogue), un representante de la Mesa de Trabajo que será un pescador artesanal de los ocho sectores aledaños a la Reserva Marina, un representante de SERNAPESCA que será el Director Regional o quien lo subrogante administrativamente, un representante de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) un representante de la AAMM, un representante del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y un representante de una unidad técnica/científica (a definir). Cada representante deberá tener un suplente en caso que no pueda asistir a las reuniones.

Al respecto, una vez emitida la resolución SERNAPESCA que apruebe la estructura de administración de la Reserva Marina, cada integrante de la Mesa de Trabajo tendrá un plazo de 30 días corridos para informar al Director Regional SERNAPESCA Los Lagos, mediante carta u otro documento formal, sus representantes titular y suplente, los que como requisito no deberán tener infracciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura en curso.

- **Nivel nacional:**

1) Comité de Gestión de PGA (instancia nacional).

A parte de ambas instancias regionales funcionará también, desde la Dirección Nacional del SERNAPESCA, el Comité de Gestión del PGA de Reservas Marinas, con PGA aprobado, que se encargará de la gestión de financiamiento interno y/o externo, y alianzas estratégicas para el desarrollo del PGA. Esta instancia estará compuesta por la Dirección Nacional, la Subdirección Administrativa, la Unidad de Conservación y Biodiversidad, y por los Directores Regionales y Encargados de Reservas Marinas, con PGA aprobado.

8.-BIBLIOGRAFÍA

ECOS. 2017. Caracterización Biótica de la Reserva Marina Pullinque, Región de Los Lagos. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Informe Final. 121 pp.

Universidad Santo Tomas. 2022. Informe Pesca de Investigación R. EX. No E-2022-359. Evaluación directa de la población de Ostra chilena en la Reserva Marina Pullinque. 25pp. ANEXOS.

Videla et al. 2010. Estudio para recuperar e incrementar la producción y mercados de la Ostra chilena, *Ostrea chilensis*, como una vía de diversificación de las actividades productivas de la pesca artesanal de la Xª Región, 314 pp + Anexos. Informe Final Gobierno Regional de Los Lagos.

9.- ANEXOS

NºI. Informe Técnico “Propuesta de instancia de administración para la gobernanza de la Reserva Marina Pullinque. Percepción de los actores, respecto a la conformación de la estructura”. Cecilia Godoy. 2023 (Informe de consultoría interna)

NºII. Acta y lista de asistencia, de fecha 31.08.2023, de reunión con pescadores artesanales de sectores aledaños a la Reserva Marina Pullinque.